



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10880

Lunes 14 de Diciembre de 2009

Edición de 36 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 1663 - Apruébase la Reglamentación de la Ley IX Nº 80
(Antes Ley Nº 5854) 2-8

DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2009 - Dto. Nº 1562, 1563, 1606, 1651, 1660, 1664 a 1670, 1677, 1678,
1680, 1681 y 1685** 8-13

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6078 y 6083 RRHH 13-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 1313 y 1314 14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 38000 a 38099 14-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 29-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación de la Ley IX N° 80 (Antes Ley N° 5854).

Dto. N° 1663/09.

Rawson, 01 de Diciembre de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 2202-MCETel/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) se creó el Régimen de Incentivos «Invierta en Chubut», cuyo objeto principal es propiciar inversiones privadas en todo el territorio provincial, a efectos de propender a un desarrollo armónico y sustentable en el mismo, a través del empleo formal y el cumplimiento fiscal;

Que con la utilización de esta valiosísima herramienta de promoción, el Gobierno provincial se propone impulsar el desarrollo sostenido y armónico de su economía, estimulando especialmente la generación de puestos de trabajo con carácter genuino, a fin de favorecer las posibilidades de los ciudadanos que habitan en la Provincia;

Que los instrumentos de gestión económica contenidos en el plexo normativo de marras constituyen un medio de gran trascendencia para posicionar a la Provincia del Chubut como destino atractivo para la radicación de inversiones nacionales e internacionales;

Que con el objeto de poner en práctica dicho régimen se hace necesario proceder a reglamentar la citada Ley;

Que asimismo, a efectos de otorgar un plazo razonable a los interesados en adherir al régimen, luego de ejercida las facultades de reglamentación e intervención previa por parte de las demás áreas competentes, se estima conveniente la suspensión de la vigencia del aludido plexo legal, en los términos de su artículo 10°;

Que la Asesoría Legal de los Ministerios de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y de Economía y Crédito Público se ha expedido sobre la legalidad del presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la reglamentación de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- La aplicación de los beneficios contenidos en los incisos 2) y 3) de los artículos 6° y 9° de la

Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) se establecerá mediante la creación, por parte de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de una partida presupuestaria específica para tal fin.

La asignación de los fondos aludidos será definida por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX (antes Ley N° 5854) con criterios objetivos y equitativos de reparto entre los distintos beneficiarios del régimen. Asimismo, dicha autoridad deberá establecer, de resultar procedente, los porcentajes de disminución gradual de cada beneficio en función del paso del tiempo hasta su íntegra extinción. El Proyecto de Ley de Presupuesto deberá contemplar el crédito, proveniente de Rentas Generales, necesario para cubrir las erogaciones correspondientes a lo establecido en el presente artículo, conforme el relevamiento de la demanda de beneficios promocionales de proyectos de inversión del ejercicio en marcha.

Junto con el referido Proyecto de Ley, deberá acompañarse la información sobre el costo total de los proyectos aprobados en el ejercicio anterior, identificándose el flujo de subsidios anuales desembolsados en cada periodo.

También, se adjuntará la descripción y cálculo del costo tributario de la medida establecida en el inciso 1) del artículo 6° y en el inciso 1) del artículo 9° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), dando cumplimiento al artículo 18° de la Ley Nacional N° 25.917, que establece la creación de un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al que la Provincia adhirió por Ley II N° 64 (antes Ley N° 5.257).-

Artículo 3°.- Suspéndase la vigencia de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Apruébase el modelo de Formulario de Adhesión que como Anexo II forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El presente acto, salvo lo dispuesto en el artículo 2°, entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

ANEXO I

Título I; «Consideraciones Generales»

Artículo 1°; Sin reglamentar.

Artículo 2°; Considéranse como «radicadas» a las personas físicas o jurídicas con domicilio legal en la

Provincia del Chubut, que cuenten con habilitación o autorización respectiva para desarrollar la actividad comercial y/o constancia de certificado o autorización en trámite ante la jurisdicción territorial que corresponda.

Artículo 3°: Consideráse inversión a la incorporación de bienes de uso tangibles. Quedan excluidos los bienes incorporados bajo el régimen de leasing.

Se entiende por incremento de la capacidad instalada de una unidad productiva en actividad, al incremento en la infraestructura disponible por dicha unidad productiva, con el objeto de incrementar el volumen de producción de bienes y/o servicios que le es posible generar.

Defínese como infraestructura a los bienes de uso tangibles de propiedad del sujeto que pretende el beneficio, al momento de la presentación del proyecto ante la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854).

El incremento de capacidad instalada para el caso de «Proyectos de ampliación de inversión existente» deberá ser de por lo menos un 40%. El sujeto deberá presentar el último balance aprobado, que deberá contar con informe favorable sin salvedades del auditor. El cálculo numérico del aumento de capacidad instalada requerido se hará con base en dicho balance.

Título II: «Proyecto de nueva inversión»

Artículo 4°: A fin de determinar si una actividad queda comprendida dentro de la industria del software y, como tal, es susceptible de ser acogida al presente régimen, la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), deberá solicitar al interesado la presentación de:

- a) una copia de la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación, por medio de la cual se lo inscribe en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos;
- b) la acreditación de que es beneficiario del Régimen de Promoción de la Industria del Software establecido por la Ley Nacional N° 25.922, el Decreto Nacional N° 1594, de fecha 15 de noviembre de 2004 y la Resolución N° 61, de fecha 3 de mayo de 2005, de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción.

Artículo 5°: A los efectos del cálculo de los requisitos para acceder a los beneficios del régimen, se considerará mano de obra local a todos aquellos trabajadores que acrediten ser residentes habituales de la Provincia del Chubut. La Secretaría de Trabajo podrá efectuar inspecciones con carácter anual, con el objeto de verificar la aplicación de la presente norma.

Las excepciones a la incorporación de mano de obra local a las que se refiere el inciso b) del Artículo 5° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), deberán justificarse en razones de interés público y serán resueltas por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) con la intervención de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 6°: Los incentivos promocionales previstos por la Ley deberán ajustarse a las siguientes reglas:

1) Beneficios de carácter impositivo:

a) La exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos se aplicará a partir del día siguiente en que la Autoridad de Aplicación emita una resolución otorgando el beneficio. La Dirección General de Rentas dictará las normas reglamentarias que resulten pertinentes con el objeto de hacer efectiva la referida exención.

b) La exención en el Impuesto de Sellos sólo comprenderá aquellos actos o instrumentos vinculados al proyecto -excluidos aquellos relacionados con modificaciones de los estatutos sociales- en los que su titular sea sujeto pasivo del gravamen y se aplicará sólo en la medida de su respectiva obligación tributaria. La Dirección General de Rentas dictará las normas reglamentarias que resulten pertinentes a efectos de hacer efectiva la exención por la proporción que corresponda.

Las exenciones previstas tienen carácter objetivo, refiriéndose siempre a las actividades definidas en el Anexo A de la misma y a las determinadas por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) respecto de los incisos c), d) y e) del referido Anexo, con las salvedades introducidas por el presente Decreto. En ningún caso los beneficios se extenderán al resto de las actividades que pudiera llevar a cabo el sujeto beneficiario.

2) Subsidios:

a) Los subsidios sobre el consumo de gas y electricidad serán otorgados una vez que el interesado se encuentre acogido al régimen y en carácter de reintegro, sobre la base de los consumos reales documentados por el beneficiario, netos de impuestos y otros cargos o accesorios, de acuerdo con lo que surja de las constancias correspondientes al ejercicio inmediato anterior. Dichos subsidios deberán ser gestionados ante la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, de conformidad con la normativa que emita sobre el particular y resueltos por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854).

b) Los municipios que adhieran a la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) deberán colaborar, mediante su esfuerzo económico, al otorgamiento del beneficio promocional aplicable sobre el consumo de energía eléctrica, mediante la celebración de un convenio con la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con el objeto de coordinar y establecer la medida de su efectiva participación. A tales efectos, podrá promoverse el desarrollo de programas conjuntos, con financiamiento del Gobierno Nacional, de los organismos multilaterales de crédito u otras entidades, tendientes a la ampliación del subsidio en los términos de la citada ley.

c) El subsidio mensual a ser percibido por cada empleado nuevo que la empresa beneficiaria incorpore en carácter de efectivo y que afecte al proyecto en el territorio provincial, se concretará luego de la aprobación del proyecto y en los términos establecidos por la Autoridad de Aplicación dispuesta por

el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), previa intervención de la Secretaría de Trabajo como Organismo administrador de dichos fondos.

d) El subsidio relativo al financiamiento del proyecto se aplicará sobre la tasa de interés activa vigente para las líneas crediticias de instituciones dedicadas a tales fines adheridas al Régimen. La Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) se encargará de determinar los subsidios a ser otorgados a los aspirantes en cada ejercicio fiscal y su magnitud, según criterios objetivos y equitativos de reparto y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.

Otros beneficios promocionales:

a) El subsidio de tasa -para el financiamiento bancario para la participación en ferias internacionales y para otras acciones de promoción comercial- deberá ser gestionado por los beneficiarios del régimen ante los organismos de créditos nacionales y/o internacionales según reglamentaciones y convenios asociativos vigentes. La Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones emitirá la correspondiente nota de aprobación del presente trámite.

El Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones podrá celebrar a los efectos de la promoción comercial de los residentes de la Provincia del Chubut, convenios de cooperación con otros organismos del Estado Nacional, provincial o municipal, así como con entidades y organismos nacionales o internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, que coadyuven al desarrollo de este tipo de actividades.

Título III: «Proyectos de ampliación de inversión existente»

Artículo 7°: Sin reglamentar.

Artículo 8°: Tratándose de proyectos de ampliación de una inversión existente, a los efectos del cálculo de los requisitos para acceder a los beneficios del régimen, deberán aplicarse -de resultar procedentes- los mismos criterios y reglas del artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 9°: Los incentivos promocionales previstos por la Ley deberán ajustarse a las reglas del artículo 6° del presente reglamento, en tanto resulten aplicables, con la siguiente salvedad: la exención en el Impuesto de Sellos del artículo 9° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) no excluye aquellos actos o instrumentos relacionados con modificaciones de los estatutos sociales, en tanto los mismos se encuentren vinculados al proyecto a desarrollar.

Título IV: «Procedimiento»

Artículo 10°: Sin reglamentar.

Artículo 11°: El acogimiento al presente régimen implica, por parte de sus eventuales beneficiarios, la adhesión y sometimiento a todas las normas prescriptas por la ley, este reglamento, así como por todos aquellos preceptos reglamentarios y/o complementarios emanados por las autoridades competentes.

Las solicitudes de adhesión al Régimen de Incentivos se presentarán ante la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones. La solicitud se realizará por escrito, por duplicado, con todas sus hojas foliadas y firmadas por el apoderado o representante legal de la empresa. Dicha presentación tendrá el carácter de declaración jurada, deberá ser presentada junto con la documentación que se indica en el Anexo II del presente reglamento y contener todos los datos que allí se consignan.

Una vez efectuada la presentación, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) La referida Subsecretaría procederá a verificar la documentación e información presentada y, en caso de que la misma no cumpla con alguna de las condiciones señaladas precedentemente, intimará al solicitante para que subsane la deficiencia u omisión en el plazo de TREINTA (30) días corridos.

b) Una vez vencido dicho plazo sin que el interesado dé cumplimiento a lo requerido por la citada dependencia o justifique razonablemente su omisión, se decretará la caducidad de las actuaciones y se procederá a su archivo, sin necesidad de notificación previa.

c) En caso de considerar formalmente admisible la presentación, la Subsecretaría señalada deberá evaluar la solicitud de adhesión al régimen y emitir un dictamen sobre el particular dentro del plazo de SESENTA (60) días contados a partir de la última presentación efectuada por el interesado,

d) Cuando, en virtud de las características del proyecto y las áreas de competencia involucradas en el mismo, las actuaciones deban ser giradas a otro Ministerio o dependencia, se les correrá vista de las mismas por un plazo que no podrá exceder los TREINTA (30) días, período durante el cual se suspenderá el término previsto en c).

Artículo 12°: Una vez emitido el dictamen por parte de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones y, en su caso, realizadas las intervenciones pertinentes por parte de otras áreas con competencia en el asunto, las actuaciones deberán ser elevadas al Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones con un proyecto de resolución conjunta, a efectos de que se pronuncie -previa intervención de Asesoría Legal- en un plazo no mayor de QUINCE (15) días respecto de la presentación en estudio y, en su caso, efectúe las modificaciones que estime pertinentes en el acto administrativo que se propicia. Concluida su intervención, el expediente deberá ser girado al Ministerio de Economía y Crédito Público por un término que no podrá exceder los TREINTA (30) días, a efectos de que realice las observaciones y modificaciones que resulten pertinentes respecto de las cuestiones de su competencia. Vencido dicho plazo, ambas carteras ministeriales suscribirán el citado proyecto de resolución.

El otorgamiento y la medida de cada uno de los beneficios a ser otorgados se encontrarán indefectiblemente sujetos a la conformidad de ambas dependencias. En caso de existir oposición de parte de alguna de ellas a la concesión de alguno de los beneficios a un mismo títu-

lar, el beneficio será denegado. Ello, sin perjuicio del otorgamiento de cualquier otro beneficio sobre el cual exista acuerdo entre dichos Ministerios.

La resolución suscripta por ambos ministerios deberá establecer si se hace o no lugar a la solicitud propuesta, con carácter total o parcial, y la misma deberá contener la magnitud y los plazos de vigencia de los beneficios que se otorguen, así como los motivos esgrimidos -por los Ministerios y, en su caso, por las otras dependencias intervinientes-, que fundan cada uno de los aspectos la decisión adoptada. Dicha resolución podrá ser recurrida mediante recurso jerárquico, el que deberá ser interpuesto en el plazo de QUINCE (15) días por ante el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y resuelto por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los referidos beneficios en ningún caso podrán ser otorgados con carácter retroactivo.

Artículo 13°: Sin reglamentar.

Artículo 14°: La facultad de la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), de solicitar información y documentación al beneficiario del proyecto será ejercida por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, mediante su Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, la que deberá efectuar fiscalizaciones, como mínimo, cada SEIS (6) meses a partir de la aprobación del proyecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones prescriptas por los incisos c) y e) del artículo 14° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854). Para el desarrollo de estas actividades, podrá requerir la colaboración de otros organismos públicos provinciales que resulten competentes en la materia objeto de verificación. Asimismo, a partir de la fecha de dictado de la resolución, los beneficiarios del presente régimen deberán presentar ante dicha Subsecretaría un informe semestral que contendrá el detalle de las inversiones realizadas en el período y todos aquellos datos que establezca la referida dependencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Trabajo y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, podrá efectuar inspecciones con una periodicidad no inferior a los SEIS (6) meses a partir de la aprobación del proyecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo establecido en los incisos b) y d) del artículo 14° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), en el marco de sus respectivas competencias. Con el mismo objeto, en el marco de su competencia en materia tributaria, la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público podrá efectuar inspecciones a los beneficiarios del presente régimen. Tales dependencias podrán, a su vez, efectuar requerimientos y solicitudes de informes y de toda aquella documentación que estimen pertinente a los efectos señalados. Con carácter inmediato, deberán poner en conocimiento del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a través de su Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, cualquier inobservancia que adviertan en el curso de sus tareas de control o toda aquella circunstancia que pudiera dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el presente régimen.

Artículo 15°: Los incumplimientos al presente régimen acarrearán las consecuencias jurídicas contenidas en la Ley, las que deberán ser aplicadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si se omitiese la presentación de información y/o documentación requerida en los términos del artículo anterior, la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, previo a disponer la aplicación de las sanciones correspondientes, deberá intimar a los titulares del proyecto y otorgarles un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos, a los efectos de que regularicen dicha situación. En caso de persistir el incumplimiento luego de transcurrido ese plazo, la citada dependencia deberá proceder a aplicar una multa de CINCUENTA MIL MÓDULOS (50.000 M). Las sucesivas reiteraciones que se formulen a partir de ese momento y que tuvieren por objeto el mismo deber formal, serán pasibles en su caso de la aplicación de multas independientes, aun cuando las anteriores no hubieran quedado firmes o estuvieran en curso de discusión administrativa o judicial. En este sentido, la reiteración de la conducta infractora dará lugar a la aplicación de otra multa de CIENTO MIL MÓDULOS (100.000 M) y, para las subsiguientes infracciones, se aplicará el monto máximo de multa previsto por la Ley.

Las sanciones contempladas por este inciso, en su caso, serán acumulables con las demás consecuencias normativas de este artículo y con las que pudiesen corresponder por aplicación de otras leyes y/o reglamentos.

b) Si se incumpliese la normativa jurídica vigente en materia medioambiental -de acuerdo con la información oportunamente suministrada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable-, la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, previo a disponer la aplicación de las sanciones correspondientes, deberá intimar a los titulares del proyecto y otorgarles un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos, a los efectos de que regularicen dicha situación. En caso de persistir el incumplimiento luego de transcurrido dicho plazo, el infractor será pasible, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que pudieren corresponder por la aplicación de otras leyes y/o reglamentos, de la inmediata suspensión de los beneficios otorgados, hasta que acredite la regularización de la referida situación. Verificado el transcurso de DOS (2) años sin haber dado cumplimiento a las citadas normas, procederá la aplicación de la revocación de los incentivos prevista en el siguiente inciso.

En caso de comprobarse falsedad manifiesta en la presentación de documentación y/o información solicitada y, si dichas irregularidades no fuesen subsanadas en un plazo de SESENTA (60) días corridos luego de cursada la correspondiente intimación por parte de la referida Subsecretaría, corresponderá también la suspensión automática de los beneficios otorgados, hasta el momento en que se

acredite el cumplimiento de lo dispuesto por la aludida dependencia. Ello, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que pudieren corresponder por la aplicación de otras leyes y/o reglamentos.

Entiéndase por falsedad manifiesta aquella que resulte patente y que, a criterio de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones, no requiera de ninguna investigación de hecho para su confirmación. La aplicación de las medidas contenidas en este inciso se considerará de carácter preventivo y no obstará a la revocación de los beneficios, en el supuesto establecido en el apartado 4° del siguiente inciso.

c) Deberá procederse a la revocación de los incentivos otorgados en caso de configurarse alguno de los siguientes supuestos:

1) Cuando el emprendimiento que se encontrare en funcionamiento fuere, en cuanto al objeto, sustancialmente diferente al proyecto oportunamente aprobado. Dentro de esta figura se incluye la hipótesis en que la falsedad de la documentación presentada y/o de la información suministrada por el beneficiario afectare significativamente el verdadero objeto del proyecto, así como cualquier otro caso en que la finalidad de dicho proyecto se encontrare gravemente comprometida a criterio de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones.

2) Cuando no se hubiere incorporado o mantenido la planta de personal comprometida durante el plazo de goce de los beneficios otorgados. El incumplimiento deberá afectar a un porcentaje no inferior al 20% del personal ocupado por el proyecto.

3) Cuando se comprobare la paralización del emprendimiento por un período mayor a TREINTA (30) días corridos o NOVENTA (90) alternados.

4) Cuando se hubiere dispuesto la suspensión de los incentivos acordados, por incumplimiento a las normas medioambientales y, al término de la aplicación de dicha medida, no se hubiere regularizado esa situación. La aplicación de esta caducidad deberá ser evaluada en función de los informes que a tales fines elabore el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Con carácter previo a la aplicación de las sanciones contenidas en los incisos a) y c), deberá procederse a la instrucción de un sumario, el que no podrá extenderse por más de TREINTA (30) días, prorrogables por única vez y por decisión fundada. Una vez firme la decisión administrativa emitida sobre el particular, para el caso en que la misma determine la no procedencia de la aplicación de la suspensión de los beneficios, el titular podrá hacer uso de los mismos por idéntico período a aquel en el que tuvo vigencia la medida preventiva.

Artículo 16°: Sin reglamentar.

Artículo 17°: La revocación de los incentivos establecida por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), tendrá lugar sin perjuicio de otras sanciones y/o consecuencias normativas que pudiesen corresponder por

aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes.

En su caso, la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) deberá evaluar la procedencia de efectuar una denuncia ante la Justicia Penal competente, con el objeto de determinar si se ha incurrido en delitos contra la seguridad pública, contra la fe pública y/o otros que pudiesen corresponder por aplicación de las leyes penales vigentes.

Artículo 18°: A los efectos de que quien pretende adherir al régimen pueda acreditar que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones contempladas por la ley, deberá suscribir la declaración jurada que a tales efectos se incluye en el Formulario de Adhesión contenido en el Anexo II del presente reglamento y, asimismo, acompañar toda la documentación que allí se requiere.

Considéranse morosos del fisco provincial aquellos que poseen deuda fiscal y que no se encuentre cancelada o en vías de cancelación -mediante un plan de facilidades de pago, por ejemplo-. Con el objeto de acreditar el titular que no se encuentra en dicha situación, deberá solicitar ante la Dirección General de Rentas un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, certificado de no ser deudor del Banco del Chubut S.A. ni del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo (de conformidad con lo establecido por el artículo 102 de la Ley II N° 76 -antes Ley 5447- y el artículo 73 del Decreto 777/06). Entiéndase que la prohibición establecida para aquellos condenados por delitos contra la Administración Pública se refiere a la Administración Nacional y/o Provincial y/o Municipal.

En los casos previstos por los incisos a) y f) del artículo 18° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), la caducidad sólo operará para los beneficios aplicables con posterioridad al momento en que el beneficiario hubiese incurrido en alguna de las causales allí previstas.

Artículo 19°: El dictado de los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el Régimen de Incentivos creado por la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854) se efectuará de conformidad con las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 20°: El Ministerio de Economía y Crédito Público deberá informar a la Dirección General de Rentas, acerca de las resoluciones que concedan beneficios promocionales, así como de aquellas que apliquen consecuencias jurídicas que puedan resultar de interés para la citada dependencia.

Título V: «Consideraciones Finales»

Artículo 21°: Sin reglamentar.

Artículo 22°: Sin reglamentar.

Artículo 23°: Los plazos del presente reglamento se contarán por días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario contenida en la presente norma. Artículo 24°: Para adherir a los términos del régimen, los municipios deberán:

a) Otorgar algún o algunos beneficios similares a los establecidos en la Ley IX N° 80 (antes Ley N°

5854), los que serán proyectados y acordados con la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854), a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

b) Designar una dependencia municipal encargada de la aplicación del presente régimen. A tales efectos, también podrán propiciar la conformación de dependencias intercomunales, tendientes a interactuar con las autoridades competentes de la Provincia.

c) Cumplir con los procedimientos y normas que se establezcan reglamentariamente y con las funciones que se asignen a través de la citada Subsecretaría, dentro de los plazos fijados.

d) Respetar las condiciones contenidas en el Proyecto de Inversión, aprobado por la Autoridad de Aplicación dispuesta por el artículo 19° de la Ley IX N° 80 (antes Ley N° 5854).

e) Al momento de la adhesión del Municipio al presente régimen, la Ordenanza dictada al respecto deberá establecer los beneficios mínimos que se otorgan y el plazo por el cual son concedidos, los que no podrán modificarse durante un lapso de cinco (5) años a partir de la aprobación del proyecto.

Artículo 25°: Sin reglamentar.

Artículo 26°: Sin reglamentar.

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE ADHESIÓN LEY IX N° 80 (antes Ley N° 5854).

Todos los datos que se consignan a continuación tienen el carácter de Declaración Jurada, por lo que el solicitante será responsable de cualquier perjuicio y/o inconveniente que la omisión o falsedad de los mismos pueda ocasionar.

I.- Antecedentes del solicitante

a) Datos de identificación de las personas físicas:

- Nombres y Apellidos.
- N° de CUIT.

- N° de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Se deberá acompañar copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad.

b) Datos de identificación de las personas jurídicas:

- Razón social. -N° de CUIT.

- N° de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

- Año de constitución.

- N° de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Forma jurídica.

- Identificar los establecimientos que posee la sociedad. Se deberá acompañar la siguiente documentación:

a. Copia certificada del acto constitutivo y del estatuto social debidamente

inscripto en los registros. Igualmente aquéllos grupos o convenios asociativos empresarios debidamente inscripto ante autoridad legal competente.

b. Copia de los tres (3) últimos balances aprobados por la sociedad, firmados por contador público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El cumplimiento de este requisito podrá ser exceptuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones previa intervención de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

De tratarse de sociedades unipersonales o sociedades de hecho, se deberá acompañar copia de las primeras dos hojas del Documento Nacional de Identidad.

c) Domicilio real:

- Calle.

- Número.

- Código Postal.

- Localidad.

- Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

d) Domicilio legal:

- Calle.

- Número.

- Código Postal.

- Localidad.

e) Domicilio fiscal:

- Calle.

- Número.

- Código Postal.

- Localidad.

f) Contacto:

- Teléfono. -Fax.

- E-mail institucional.

- Página web institucional.

g) Personas autorizadas a realizar gestiones ante la Autoridad de Aplicación:

- Nombres y apellidos.

- Documento Nacional de Identidad.

h) Nómina de personal empleado al momento de presentar la solicitud de adhesión a través de la presentación de los últimos tres (3) formularios F 931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El cumplimiento de este requisito podrá ser exceptuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones previa intervención de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

- Nombres y apellidos y domicilios reales.

- Documento Nacional de Identidad.

II.- Inversiones propuestas.

a) Detalle del proyecto.

b) Monto total de la inversión.

c) En su caso, porcentaje de la nueva inversión sobre la existente y forma en que se llegó a dicho porcentaje.

III.- Características del proyecto

a) Plazo de ejecución del proyecto y descripción de sus etapas de concreción.

- b) Capacidad de producción de los bienes a incorporar.
- c) Estimación de los bienes y/o servicios a producir mediante el proyecto.
- d) Cantidad de personal actualmente empleado en la Provincia.
- e) Cantidad de personal actualmente empleado en la provincia al que se le asignarán actividades alcanzadas por el régimen.
- f) Cantidad de personal a ser incorporado con motivo del proyecto.

IV.- Financiamiento del proyecto

- a) Capital propio.
- b) Capital de terceros: proveniente de entidades financieras, proveedores u otros. Detalle y descripción de los mismos.

V.- Detalle de los beneficios solicitados.

VI.- Incompatibilidades.

Quien suscribe el presente declara bajo juramento que el futuro beneficiario no se encuentra comprendido en ninguno de los siguientes supuestos de incompatibilidad y se compromete a informar a la Autoridad de Aplicación en caso de quedar incurso en alguno de ellos luego de efectuada esta presentación:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 24.522 y sus modificatorias.
- b) Los deudores morosos del fisco provincial.
- c) Los que se hallen condenados por delitos contra la Administración Pública.
- d) Denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio.
- e) Las personas jurídicas, incluidas las cooperativas, en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio.
- f) Los sujetos comprendidos en el artículo 16° de la Ley I N° 231 (Ética de la Función Pública, antes Ley N° 4816).

VII.- Certificados y constancias.

Con la presente solicitud se acompaña, de resultar procedente, la siguiente documentación:

- a. Certificado de antecedentes penales del solicitante y, en caso de tratarse de personas jurídicas - incluidas las cooperativas-, de sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas. Exímese del cita-

do requisito a aquellos socios que participen del capital social en un porcentaje inferior al 15%.

h. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales emitido por la Dirección General de Rentas con una antigüedad no mayor a los treinta (30) días.

c. Certificado de no ser deudor del Banco del Chubut S.A.

d. Certificado de no ser deudor del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo.

e. Habilitación o autorización respectiva para desarrollar la actividad comercial y/o constancia de certificado en trámite ante la jurisdicción territorial que corresponda.

i. De tratarse de una actividad comprendida dentro de la industria del software, copia de la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación, por medio de la cual se lo inscribe en el Registro Nacional de Productores de Software y Servicios Informáticos, así como también deberá acreditarse el carácter de beneficiario del Régimen de Promoción de la Industria del Software establecido por la Ley Nacional N° 25.922, el Decreto Nacional N° 1594, de fecha 15 de noviembre de 2004 y la Resolución N° 61, de fecha 3 de mayo de 2005, de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del ex Ministerio de Economía y Producción.

VIII. Jurisdicción.

A los efectos legales del presente régimen, quien suscribe la presente, declara someterse a la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

.....
Firma y aclaración del interesado

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1562 13-11-09

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a los agentes que se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos-Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Ejercicio 2009.

ANEXO I

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Programa 23: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Apellido y Nombre	M.I. N°	Función-Tareas	Monto	Dependencia
CALFUQUEO, Alejandro Alberto	32.246.314	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos
CHAVES, Griselda Ofelia	27.363.238	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos
GUERRA, Alejandra	25.770.553	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos
MONTECINOS, Carlos Arsenio	23.959.146	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos
RIVERA GUERRERO, Orlando Rene	25.064.645	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos
RIVERAS HENRIQUEZ, Janet	92.666.828	Administrativas	\$ 1.300	Subsecretaría de Derechos Humanos

Dto. N° 1563**13-11-09**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal, incrementándose un (1) cargo -Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Victoria Carolina SUAREZ (M.I.N° 29.983.777 - Clase 1983), en la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 283/08, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Victoria Carolina SUAREZ (M.I. N° 29.983.777 - Clase 1983), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Dto. N° 1606**24-11-09**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por

su Intendente Señor REATO, Antonio Florindo (D.N.I. N° 12.194.137), destinado a la terminación de la vivienda de la Señora HUENELAF, Carolina (L.C. N° 4.994.741), con domicilio en Paraje El Cohiue de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1651**30-11-09**

Artículo 1º.- Designase al Señor Pablo Sebastián KORN (DNI N° 24.449.565), para representar la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones del BANCO DEL CHUBUT S.A., en la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de diciembre de 2009, a las 13,00 horas en la Sede Social sita en calle Rivadavia N° 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del BANCO DEL CHUBUT S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Dto. N° 1660**01-12-09**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación a la agente Ángela Yanina ARRIETA (M.I N° 23.439.340 - Clase: 1973) en las funciones Administrativas de la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 1º de enero de 2009 hasta la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Mensualizase a la agente Ángela Yanina ARRIETA (M.I. N° 23.439.340 - Clase 1973), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 -Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1664**01-12-09**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2009, la designación efectuada median-

te Decreto N° 1245/07, a cargo del Departamento Registraciones Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del entonces Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, del agente Pablo Daniel ABRAHAM (MI N° 25.881.484 - Clase 1978), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- RECONOCER los servicios prestados en relación al agente Pablo Daniel ABRAHAM (MI N° 25.881.484 - Clase 1978), en la función de Director de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente Pablo Daniel ABRAHAM (MI N° 25.881.484- Clase 1978).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1665 01-12-09

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano desde el 1º de Enero de 2009 hasta la fecha del presente Decreto que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, la incorporación a Planta Transitoria de los agentes dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividad Específica de la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 1- Conducción y Administración del I.P.V. y D.U.- Actividad 1- Conducción y Administración del I.P.V y D.U. - Programa 2- Evaluación Social- Actividad 1- Evaluación Social y Programa 16 Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat- Actividad 2- Ejecución Desarrollo Integral del Habitat.

ANEXO N° I

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL I.P.V.y D.U. ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL I.P.V. y D.U.

Apellido y Nombre	M.I. N°	Funcion-Áreas	Dependencia	Monto
ANTIMILLA, Raquel ARAVENA	26.603.816	Administrativo	Delegación Zona Sur	\$ 1.300,00
REBOLLEDO, Tania DELLA SANTA,	18.792.915	Administrativa	Administración y Personal	\$ 1.300,00
Silvano Andrés	24.449.331	Administrativo	Administración y Personal	\$ 1.300,00
DIMOL, Belen Soledad GONZÁLEZ, José Alejandro	25.407.862	Administrativo	Administración y Personal	\$ 1.300,00
29.983.738	Servicios	Administración y Personal	\$ 1.300,00	
LÓPEZ, Jesus Alvar	29.037.328	Administrativo	Gerencia Gral - Despacho	\$ 1.300,00
LÓPEZ, Karina Liliana	24.255.448	Administrativa	Administración y Personal	\$ 1.300,00
LÓPEZ, Silvina Elena	26.394.665	Administrativo	Administración y Personal	\$ 1.300,00
LOYOLA, Luis Antonio MASIMELLI,	31.958.748	Administrativo	Administración y Personal	\$ 1.300,00
21.961.944	Profesional	Gerencia Gral - Informática	\$ 2.174,00	
PALMA, Erica Anahi PARAVANO,	29.493.848	Administrativa	Administración y Personal	\$ 1.300,00
Fernando Carlos	16.012.921	Administrativa	Gerencia Gral - Informática	\$ 2.200,00
ROMERO, Nora Anabela	27.388.501	Administrativo	Deleg. Zona Nordeste. Cobranzas	\$ 1.300,00
SANDOVAL, Mariela VELAZQUEZ,	24.811.789	Administrativa	Administración y Personal	\$ 1.300,00
Karina Ivana	24.794.244	Administrativo	Administración y Personal	\$ 1.300,00

PROGRAMA 2: EVALUACIÓN SOCIAL ACTIVIDAD 1: EVALUACIÓN SOCIAL

SOIZA, María Verónica	28.054.636	Administrativa	Dirección Social	\$ 1.300,00
CURIN, Paola Andrea	28.054.972	Administrativa	Dirección Social	\$ 1.300,00
NIEMBRO, Cecilia Marcia	29.493.747	Administrativa	Dirección Social	\$ 1.300,00
LEYRIA SALINA, Brenda Vanina	25.442.331	Administrativa	Dirección Social	\$ 1.300,00
CÓRDOBA, Anahi Florencia S. MALDONADO,	30.797.057	Administrativa	Dirección Social	\$ 1.300,00
Sonia Mirta YEVENES, Hugo Ernesto	16.692.869	Administrativa	Tierras y Escrituración	\$ 1.300,00
92.523.253	Administrativo	Crédito Individual - Direc. Social	\$ 1.700,00	
MOLINUEVO, Andrea Lorena	26.727.201	Administrativo	Oficina Trelew-Direc. Social	\$ 1.300,00

PROGRAMA 16: DESARROLLO INTEGRAL DEL HABITAT

GUZMAN NOE, Eliana Yesica	28.005.565	Administrativo	Construcciones	\$ 1.300,00
FOSSATI, Erica Mariela	27.750.761	Administrativo	Planific. y Desarrollo del Habitat	\$ 1.300,00

Dto. N° 1666 01-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor DEVETAK, Juan Pablo, dispuesta por Decreto N° 829/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 4º.- Mensualizase al Señor DEVETAK, Juan Pablo (Clase 1980 M.I N° 28.100.514) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como chofer en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1667**01-12-09**

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 2 - Contralor Médico.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección de Reconocimientos Médicos, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones como Profesional, en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Doctor Mario Andrés MORÓN (M.I. N° 11.359.550 - Clase 1954), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -. Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 – Contralor Médico -

Dto. N° 1668**01-12-09**

Artículo 1º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- Incorporase a partir del 1º de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señorita Mauricia del Carmen MONTERO (DNI N° 24.974.835- Clase 1976).

Artículo 3º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas de Servicio, de la señorita Mauricia del Carmen MONTERO (DNI N° 24.974.835- Clase 1976) será de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.561,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10º Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2009.

Dto. N° 1669**01-12-09**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor MORALES, Sebastián Belarmino (Clase 1976 - M.I. N° 24.878.325), Servicios, para cumplir funciones como trabajador comunitario de salud en terreno, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650), en el Puesto Sanitario Atilio Viglione dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1670**01-12-09**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de Julio de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta se disponga lo contrario, a los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- Los agentes designados en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

**ANEXO I
DIRECCIÓN HOSPITAL ZONAL ALVEAR**

Apellido y Nombre	Documento N° Clase	Cargo a Subrogar	Dependencia	Jerarq. a Subrogar	Rég. Horario
FERNANDEZ MARIANA ANDREA	22.632.463	1972 Dirección Asoc. Médico y Servicios Complement.	Dirección Hospital	Jer. 6Gal.15-A.I.II.10	44 Horas
LUNA MARCELO JOSE	23.225.590	1975 Dpto. Medicina Interna	Dirección Asoc. Médico y Servicios Complement.	Jer.5 Gal.14 - A.I.II.10	44 Horas
MENDIETA GLADYS RAQUEL	16.659.627	1963 Dpto. Enfermería	Dirección Asoc. Médico y Servicios Complement.	Jer.5 Gal.14-A.I.II.10	44 Horas
ALLAPAN-SANDRA IRIS	24.929.376	1973 Divis. Aranceamiento	Dpto. Tesorería	Jer.4 Gal.8 - B.II.I.4	44 Horas

Dto. N° 1677 04-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora JORGE, Erika Liber, dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 4º.- Mensualízase a la Señora JORGE, Erika Liber (Clase 1973 M.I. N° 23.606.054) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009. Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1678 04-12-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la subrogancia que venía desempeñando la agente EPUL Hará Isabel (M.I.N° 16.184.291 - Clase 1962) en el cargo Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Paso De Indios dependiente Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), reconocida por Decreto N° 181/87 a partir del 16 de mayo de 2009.

Dto. N° 1680 04-12-09

Artículo 1º.- Incorporar a partir del 1º de Junio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a Planta Transitoria Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Profesionales, al Doctor Sergio Luís ZAMBIANCHI (M.I. N° 24.042.764 - Clase 1974), en la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Medico.-

Dto. N° 1681 04-12-09

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Dirección de Despacho y Personal, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir del 1° de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), a la señora María José SALVAGNINI (M.I.N° 27.363.348 - Clase 1979), cumpliendo funciones Administrativas en la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

Dto. N° 1685

07-12-09

Artículo 1°.- TENGASE por cumplido el cometido de representación encomendado por el Decreto N° 1651/09 al Señor Pablo Sebastián KORN para la Asamblea Extraordinaria del día 02 de Diciembre de 2009 del Banco del Chubut S.A., y apruébase su actuación en la misma.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6078/09RR HH

RAWSON, 03 de Diciembre de 2009

VISTO:

La vacancia de dos (2) cargos de Secretario de Cámara en la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por los Sres. Jueces de Cámara, corresponde efectuar el pertinente llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, a los efectos de la cobertura de los cargos vacantes.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

R E S U E L V E:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir DOS (2) cargos de Secretario de Cámara para cumplir funciones en la Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial Trelew, con una remuneración mensual de \$ 6.970,67 mas los adicionales que correspondieran.

2°) Establecer que el jurado del concurso está integrado por el Dr. Omar Florencio MINATTA como presidente, y por los Dres. Gladis Mónica RODRIGUEZ y Rubén Roberto PORTELA como vocales del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 14 de Diciembre de 2.009 al 15 de Enero de 2.010, inclusive .

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09,10 y 11 de Diciembre del corriente año en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales, conforme lo establece el Art. 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en el Edificio Tribunales – Mesa de Entrada de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle 9 de Julio 261, 6to. Piso de la ciudad de Trelew, adjuntando la siguiente documentación, durante los días precedentemente indicados y en el horario de 9.00 a 13.00 horas;

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
 - b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
 - c) Certificado de Antecedentes Expedidos por el Registro Nacional de Reincidentes.
 - d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de las mismas.

7°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 14-12-09 V: 16-12-09

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6083/09 RR HH

RAWSON, 9 de Diciembre de 2009

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir DOS (2) cargos de Secretario de Cámara vacantes para cumplir funciones en la Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial

Trelew, Resolución de Superintendencia N° 6078/09 RR HH y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado un pedido de modificación de dicha Resolución de Superintendencia Administrativa por parte del cuerpo de la Cámara en lo Criminal de la Circunscripción Judicial Trelew, respecto de limitar el número de cargos a concursar a UN (1) cargo vacante.

Que atento a las razones justificadas expuestas por el Sr. Presidente de la Cámara en lo Penal, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1) Modificar la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6078/09 RR HH a respecto el número de cargos a concursar a UN (1) cargo de Secretario de Cámara vacante para cumplir funciones en la Cámara Primera en lo Criminal de la Circunscripción Judicial Trelew

2) Regístrese, Notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Alejandro J. PANIZZI
Dr. Daniel L. CANEO

I: 14-12-09 V: 16-12-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1313 12-11-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Alicia Moreau de Justo N° 240 – 3º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

Res. N° 1314 12-11-09

Artículo 1º.- Autorizar al Contribuyente CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-987123-7, CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Avebida Moreau de Justo N° 240 – 3º Piso - Capital Federal, a compensar el importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA

CENTAVOS (\$ 1.292.996,50), de acuerdo a la liquidación practicada por este Organismo, dando cumplimiento a la Resolución N° 124/09-E.C., contra futuros pagos que se generen respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – régimen Convenio Multilateral e Impuesto de Sellos.-

I: 09-12-09 V: 15-12-09

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 38000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1098-SIP-08 – 1618-IPV-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 20 Y 24/08 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CDO. RIV.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 22 Y 23/08/08

UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0329-SIP-09 – 0175-IPV-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.ENERO/09

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0476-SIP-09 – 0232-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR - NOVIEMBRE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1842-SIP-09 – 1967-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 28/08 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS B° SAN CAYETANO 3ª ETAPA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0416-SIP-09 – 0213-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 34-35 Y 36/08 - PROPASA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 21/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X8 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.152,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2766-SIP-08 – 0019-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO

PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACION PUB. NAC. N° 02/08 MEJORAMIENTO DE B° VILLA VISTA - ESQUEL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$ 193,38
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.121,75
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38006

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2697-SIP-08 – 0044-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38007

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2388-SIP-08 – 2290-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38008

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1947-SIP-08 – 1971-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO
– GANADORES CONCURSO 27/09/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 46,41
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.253,07
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38009

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2088-SIP-08 – 2016-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38010

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/01/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2698-SIP-08 – 0043-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALEL S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/08
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2086-SIP-08 – 2014-IPV-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE OCTUBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2207-SIP-08 – 2294-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 15/08 RUTA NAC. N° 25 – TRELEW - GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 396,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 182-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/08 ADQUISICION DE 4 CAMIONETAS DOBLE CABINA TRACCIÓN 4 RUEDAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 04/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1908-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 15/08 RUTA NAC. 25 TRELEW - GAIMAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 396,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0203-SIP-09 – 0184-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICIAL MECANICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 09/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02200-SIP-08 – 0181-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0362-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EMPRESAS Y NEGOCIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1829-SIP-09 – 02542-AVP-09

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DIA DEL CAMINO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0206-SIP-09 – 0184-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA CLASE A - SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 09/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0708-SIP-09 – 0187-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN LUGAR Y HORA APERTURA DE LIC. PCA. N° 20/08
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 19/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 504,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0771-SIP-09 – 0521-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02673-SIP-08 – 0175-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 18/08 – ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND – ZONA NOROESTE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PAPEL 2.0 DIARIO CRITICA DE LA ARGENTINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 25/11/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 123,76
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.475,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0767-SIP-09 – 0522-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TOUR PATAGONICO ADVENTURE"
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. Z PRODUCCIONES
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR AMERICA SPORT DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0633-SIP-09 – 0564-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CONSTRUIR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08

UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 628-SIP-09 – 289-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA – SISTEMA CLOACAL AREA 23 - RW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 13-14 Y 15/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0806-SIP-09 – 0562-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01318-MCG-08 – 0324-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/08 73 MEJORAMIENTO PTO. MADRYN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/01/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0485-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISOS FIN DE AÑO – COMERCIO EXTERIOR - COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0369-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISOS FIN DE AÑO – TERCERA EDAD - COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1890-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CONVOCATORIA A BECAS PENITENCIARIAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X9 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 324,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0959-MCG-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. AGOSTO/08
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1075-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO PLACER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/08/08
 UNIDAD DE FACTURA: / / /
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.740,09
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01871-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – JUEGOS EVITA RUMBO A MAR DEL PLATA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 620,16
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1901-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/08 AMPLIACION ESCUELA 738 – CDO. RIV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01 – 08 Y 19/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2558-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CAMPAÑA PREVENTIVA POLICIA - COMERCIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 22/11/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X24 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 960,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1891-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA ODONTOLOGÍA LATINOAMERICANA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 810,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2662-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CHAT CON FUNCIONARIOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/11/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1867-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – SELECTIVO DE COSQUIN (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 450-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA DEL MEDICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6X10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1826-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CONCURSO PRODERPA MIAG
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X16 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1969-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TADEA S.A – REVISTA DEF
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2760-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA DEF
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2396-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TADEA S.A - REVISTA DEF
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1685-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA TADEA S.A - REVISTA DEF
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. SEPTIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0375-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 29/08 – CONSTRUCCIÓN ESC. N° 707 – CDO. RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 17-21 Y 24/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01541-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMICA MIXTA
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – NARVÁEZ VS. HERNANDEZ
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 14 Y 20/09/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X15 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.400,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0186-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: FE DE ERRATAS – LIC. PCA. N° 27/08 – CONSTRUCCIÓN ESC. B° STANDARD NORTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
PUB. 03 – 07 Y 14/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0187-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 03/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 4X20 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0326-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRÓNICAS ESCOLARES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0423-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CHAT CON EL GOBERNADOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 19-21-23 Y 24/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0133-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA: N° 25/08 – CENTRO DE SALUD - SARMIENTO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 03-07 Y 14/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0698-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: COMUNICADO SIN EFECTO LIC. PCA. N° 05/08
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 216,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0424-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISOS DE FIN DE AÑO – VIVIENDA - COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0409-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISOS DE FIN DE AÑO – EDUCACION - COLOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1869-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMICA MIXTA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – NARVÁEZ VS. HERNANDEZ
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 14/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X15 - \$ 20,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
19/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 683-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISOS
FIN DE AÑO – EFICIENCIA FISCAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0197-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO PERFIL S.A
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/01/09
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.655,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0387-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – EFICIENCIA FISCAL - COLOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$ 20,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.320,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
18/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02564-SIP-08

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA.
N° 29/08 – CONSTRUCCIÓN ESC. N° 707 – EN CDO. RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 19 Y 23/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
01/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0360-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/08 – CONSTRUCCIÓN ESC. N° 707 – EN CDO. RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 03/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0199-SIP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO CIPSI FORTALECIMIENTO PROGRAMA MOHAIR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 702,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01827-SIP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CHAT CON FUNCIONARIOS - RODY INGRAM
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
 PUB. 06/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 02/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0191-SIP-09 –
 0142-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO
 URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/08 –
 PRORROGA APERTURA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 03 Y 04/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 864,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 807-SIP-09 – 563-
 IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO
 URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 10/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 2385-SIP-08 –
 2287-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
 PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/08 –
 CONSTRUCCIÓN PARQUE Y ANFITEATRO L^a
 CHIQUICHANO - TW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
 PUB. 11 Y 12/11/08

UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.506,14
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0804-SIP-09 –
 0560-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
 PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO
 URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-
 RIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 30/01/09
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 808-SIP-09 – 559-
 IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
 PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RA-
 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 JINGLE ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-
 MINGOS EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 15/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/04/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0372-SIP-09 –
 0198-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
 PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONSUL-
 TA PUBLICA B° MOURE Y SAN CAYETANO – CDO.
 RIV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03
 PUB. 17-18 Y 19/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0192-SIP-09 –
0143-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO
URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACIÓN LIC.
PCA. N° 29/08
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02
PUB. 03 Y 04/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
16/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/04/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01916-SIP-09 –
01969-IPV-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA.
N° 20 Y 24/08 MEJORAMIENTO DE VIV. EN CDO.
RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 17/10/08
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
21/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02655-SIP-08 –
02633-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/08
TERRAPLEN / ENRIPIADO / ACCESO SIERRA
COLORADA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 25/11/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
28/11/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0634-SIP-09 –
02599-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/08
PROV. DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE INF. DE
GESTION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 01/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X12 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 432,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
09/12/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0179-SIP-09 –
02633-AVP-08
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/08
TERRAP. ENRIP. Y OBRAS ACCESO A SIERRA
COLORADA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01
PUB. 10/12/08
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/08
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/09
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02415-SIP-09 –
0190-AVP-09
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
CION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-
MA "EN UN PERIQUETE"
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERI-
QUETE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
JINGLE NOVIEMBRE/08
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE
LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
15/12/08

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0630-SIP-09 – 0187-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN LUGAR Y HORA APERTURA LIC. PCA. Nº 20/08
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 19/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 340,48
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0707-SIP-09 – 0229-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 21/08 – ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS DOBLE CABINA TRACCIÓN 4 RUEDAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 04/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1707-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CONVOCATORIA A CONCURSO LEY OVINA Nº 17 (COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 07/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X24 - \$ 20,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.840,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1701-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO

– CONVOCATORIA A SERVICIOS ACUICOLAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 03-08-10 Y 12/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1699-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – CHAT CON FUNCIONARIOS MIRTHA ROMERO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1588-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 22/08 AMPLIACION ESC 738 – CDO. RIV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01-08 Y 19/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 46,41
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.392,30
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1328-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DIA DE LA INDUSTRIA (1 PAG. COLOR)
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/12/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 1868-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACIÓN AVISO – DIA DE LA SANIDAD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/09/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 02725-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PAPEL 2.0 DIARIO CRITICA DE LA ARGENTINA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/11/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X24 - \$ 198,90
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.320,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/06/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 01835-SIP-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CRÓNICAS ESCOLARES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. OCTUBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0472-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/08 –

ADQUISICIÓN DE 2 EMBARCACIONES SEMIRRIGIDAS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MANUCORP S.A – DIARIO EL ARGENTINO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 165,75
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.967,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0332-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/09
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 0625-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA CAMPAÑA TURISMO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA MAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 626-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA CAMPAÑA TURISMO – REV. TENDENCIA HOMBRE Y REV. TENDENCIA MUJER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VI-DA PRODUCCIONES (REV. TENDENCIA HOMBRE Y REV. TENDENCIA MUJER)
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.260,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 642-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN RALLY DAKAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD – PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 14,36
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.148,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 641-SIP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: 20 ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTESANOS – EPUYEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/01/09
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 16 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.131,52
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/08
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1927-SIP-08 – 1970-IPV-08
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 20 Y 24/08 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN COM.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/10/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 424,32
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2691-SIP-08 – 0045-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2690-SIP-09 – 0042-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 389094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2672-SIP-09 – 0040-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 28/08 – MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS BARRIO SAN CAYETANO – C.R.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/11/08
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 384-SIP-09 – 200-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 477-SIP-09 – 233-IPV-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 479-SIP-09 – 185-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO – CAPATAZ CLASE “A” – TORNERIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 10-11 Y 12/12/08
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.272,96
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/09

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2391-SIP-08 – 188-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “NOTICIAS 2 X 4”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JINGLE-NOVIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:30 HS. POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW –CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 38099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/08
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/02/09
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2685-SIP-08 – 00001-AVP-09
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “EN UN PERIQUETE”
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE-DICIEMBRE/08
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON –CHUBUT-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PAOLINI LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
 Secretario

I: 14-12-09 V: 16-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE BIENVENIDO RUBIO y DIONICIA SUSANA ARREDONDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 02 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 14-12-09 V: 16-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "ORTIGOSA, ANGELICA y FERRE JOSE MARIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte 272, Año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA ORTIGOSA y JOSE MARIA FERRE, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.- Esquel, 20 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-12-09 V: 16-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de la causante, JOSE LINO DIAZ MARIMAN, en los autos caratulados; "DIAZ MARIMAN, JOSE LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 1397/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2.009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-12-09 V: 16-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 3 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única con asiento en Pellegrini Nº 655, Primer Piso, Edificio Torraca V (Ex Pami) de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "G. M. C. C/ H. P. S. S/ALIMENTOS" (Expte Nº 197/09) cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS al demandado Sr. PAULO SEBASTIAN HANZICH, DNI 28.075.210, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "EL PATAGONICO".-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2.009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 14-12-09 V: 15-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero Juez, Secretaría única a cargo del autorizante con asiento en Pellegrini 633, Primer Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "G. M. C. C/ H. P. S. S/ EJECUCION DE CONVENIO" (Expte Nº 90/09) cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS al demandado Sr. PAULO SEBASTIÁN HANZICH, DNI 28.075.210, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "EL PATAGONICO".-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2.009.-

VERONICA RÉ
Secretaria

I: 14-12-09 V: 15-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ISABELINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 07 de Diciembre DE 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Señores RAUL DEL CARMEN ARAYA y ESMILDA DE JESÚS OLIVAREZ, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "ARAYA RAUL DEL CARMEN y OLIVAREZ, ESMILDA DE JESUS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO S/ SUCESION" (Expte N° 444; Año 2009), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 CPCC.-

Puerto Madryn, Noviembre 04 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción del Noreste del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 261 – 4° Piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Birri, en autos caratulados: "FARIAS, GLADIS SOLEDAD y OTROS S/BENEFICIOS DE LITIGAR SIN GASTOS" (EXPTE 192 – Año 2008), cita y emplaza a JAVIER ALMADA JIMENEZ para que en el término de CINCO DÍAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente.-

Publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en Diario "Jornada" bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 01 de Diciembre de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de Kazakevich, Secretaría única, con asiento en Pellegrini 663, P.B., de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "S.E.A. S/GUARDA.", Expte 484/07, y lo estipulado por los arts. 145 y 146 del Cód. Proc. Cita y emplaza por el término de CINCO (5) días el Sr. DIONEL DE MERCEDES GONZALEZ, por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el "Boletín Oficial", para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de la última emisión se expida respecto del presente

pedido de guarda bajo apercibimiento de tenerlo por conforme.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2009.-

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "MONSALVEZ DE CATALAN, MARIA INES S/SUCESIÓN", Expte N° 3413/2009.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luís Horacio Mures, en los autos caratulados: "MALDONADO, CAYETANO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1113 – Año 2009: Secretaría a mi cargo: cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO OSCAR MALDONADO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 INC. 2° C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 30 de Noviembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial d Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO",

Expte N° 137/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANRIQUEZ CARLOS ALEJANDRO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-12-07-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho Secretaria N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "KITTLER MARIA ESTER S/SUCESIÓN" Expte. N° 652/09 emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña KITTLER MARIA ESTER para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaria N° 4 a mi cargo en los autos caratulados: "DELGADO ISABEL S/SUCESION" Expte N° 1971/09 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELGADO ISABEL para que en el Término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

23 de Octubre de 2009

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-12-09 V: 14-12-09.

EDICTO SUBASTA

Por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A., acreedor prendario Art. 39 ley 12962, el Martillero Público Andrés Zarate hace saber por tres día que subastara el día 18 de Diciembre de 2009, a las 13:30 horas en la calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA 1.8 SEG, AÑO 2008, DOMINIO HAF-463. – Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado el automotor no se encuentra radicado en esta ciudad.- Se deja constancia que el automotor si registra deuda por concepto de impuestos patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El automotor se entrega con la correspondiente verificación del automotor, cuyo costo está a cargo del comprador.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate en dinero en efectivo.- COMISIÓN: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09:00 Hs. a 11:00 Hs. dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- Comodoro Rivadavia 05 de Diciembre de 2009.-

I: 11-12-09 V: 15-12-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel se publica por un día el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: En la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Republica Argentina a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil nueve, se reúne la Señorita Maria Paula Jofre Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32.506.930, CUIT N° 27-32506730-4, Soltera, 23 años de Edad, Argentina, Estudiante, Domiciliada en Calle Las Muticias S/N en la localidad de Lago

Puelo, Provincia del Chubut, la señora Dominga Victoria Fuentes identificada con el Documento Nacional de Identidad N° 23.571.058, CUIT N° 27-23571058-2, Casada, 31 años de edad, Argentina, Ama de Casa, Domiciliada en B° 25 Viviendas Casa N° 19 en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut y el Señor Julio Carlos Jofre identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 13.928.873, CUIT N° 20-13928873-5, Soltero, 49 años de edad, Argentino, Comerciante, Domiciliado en calle Las Muticias S/N en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: Queda constituida una sociedad comercial entre los nombrados que se denomina "PUELO SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." que se domicilia en Las Muticias S/N, en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 (Noventa y Nueve) AÑOS objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o del Extranjero las siguientes actividades. CONSTRUCCION: Ejecución, dirección y administración de los proyectos y obras civiles, edificios, casas individuales o grupos habitacionales, incluso los destinados al Régimen de Propiedad horizontal; construcción de silos; refacción o demolición de las enumeradas para su venta, permuta y/o alquiler. Comerciales: Mediante la comercialización a nivel minorista de productos comestibles, de limpieza, bebidas, regalos, bazar, indumentaria, calzado, mercería y todo otro producto de similares características, Pudiendo ejercer representaciones, comisiones ventas al por mayor distribuciones importaciones y exportaciones relacionadas con dichos productos y/o artículos.- Fabricación: indumentaria Transporte: Mediante la prestación de servicios de Transportes de cargas y fletes por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos.- Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) dividido en 300 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Jofre Julio Carlos quien revestirá el cargo de socio gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñara sus funciones durante todo el plazo de la Sociedad.-

CIERRE EJERCICIO: El Ejercicio Económico tendrá un año de duración y cerrara el día 31 de julio de cada año.-

Esquel, IGY y RPC, 16 de Noviembre de 2009.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 14-12-09.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (CAI), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 2010, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2009.
- Renovación de Cargos en el órgano Directivo
- Tratamiento y aprobación de reglamento
- Autorización del Consejo Directivo para grabar el inmueble Sede.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2008-Septiembre 2009".

HECTOR RAUL SEGURA
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 14-12-09 V: 16-12-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Desagües Cloacales Comuna Rural Las Plumas", presentado por la Unidad Ejecutora Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1842-MAYCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes

en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Las Plumas. Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas, sita en calle San Martín S/N° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-12-09 V: 14-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 005/09

Adquisición de un rodillo compactador autopulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del 2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO N° 246-PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 20/09

OBJETO: Obra: "TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 4.934.578,63).

GARANTIA DE OFERTA: Uno Por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Siete Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 7.401.867,95).

PLAZO DE EJECUCION: 240 Días Corridos

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 - (9200) Esquel Chubut - FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 - (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General De Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 23/09

OBJETO: Obra: "RENOVACION URBANA Y RURAL DE LINEAS DE MEDIA TENSION EN COLONIA SARMIENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Novecientos Treinta Mil (\$ 6.930.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$ 69.300,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Ocho Millones Trescientos Dieciséis Mil (\$ 8.316.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: 300 Días Corridos

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la Regional de la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Enero de 2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 15 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).-

I: 09-12-09 V: 15-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/2009**

OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta doble cabina 4x4 destinada a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17/12/2009 10:00 horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta Mil 00/100 (\$ 150.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento Licitaciones Y Compra) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento Tesorería) sita en calle Berwin N° 387 de la ciudad de Rawson- CHUBUT.

I: 09-12-09 V: 15-12-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 20/09

OBJETO OBRA: “TRASLADO DE PLANTA DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION”.

RECTIFICACION DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION N° 20/09. OBRA: TRASLADO DE PLANTAS DE GLP A PASO DE INDIOS Y RED DE DISTRIBUCION” PARA EL DIA 14 DE ENERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO

I: 10-12-09 V: 16-12-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

LICITACION PUBLICA N°: 58/09

“Proyecto y construcción de 21 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en Barrio San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Licitación N°: 58/09.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Enero de 2010 a las 9:00 hs.

Cantidad: 21.

Plazo de Ejecución: 240.

Garantía de Oferta: \$ 45.799,01.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.866.851,99.

Presupuesto Oficial: \$ 4.577.901,32

TODOS LOS PRECIOS SON A NOVIEMBRE 2009
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-12-09 V: 18-12-09.

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 "Ley Impositiva" año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 38º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 75

Nota: TITULO V – Tasas Retributivas de Servicios – Artículo 31.-
El valor Módulo es de CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).